

**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
(INHGEOMIN)**

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

N.º LPrN-INHGEOMIN-GA-005-2024

**“SUMINISTROS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE
MODULARES Y SILLAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES
ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS EN EL EDIFICIO ANEXO
DEL INHGEOMIN”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS PROPIOS

EMITIDO EN:

TEGUCIGALPA, M.D.C. NOVIEMBRE-2024



Tabla de contenido

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	8
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	8
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	12
IO-11 OFERTA MÍNIMA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	17
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	18
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	19
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	19
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	20
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	20
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	20
CC-07 GARANTÍAS	20
CC-08 FORMA DE PAGO	21
CC-09 MULTAS.....	22
SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	22
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	22
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	22
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	27
Formulario de Lista de Precios	28
Formulario de Información sobre el Oferente	29
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique)	30
Formulario de Presentación de la Oferta	31

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	33
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	35
FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	37
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	38
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD.....	39
FORMATO DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS DE LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA LAVADO DE ACTIVOS.....	40



SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), es la institución estatal de la República de Honduras, como ente ejecutor de la Política Nacional del sector minero y responsable de realizar investigación científica en el ámbito de las Geociencias y Minería.

El presente proceso tiene por objeto el suministro del servicio de instalación de modulares y sillas para ser entregados e instalados en las oficinas del primer y segundo nivel del Edificio Anexo de INHGEOMIN, mediante el proceso de Licitación Privada Nacional N.^o LPrN-INHGEOMIN-GA-005-2024.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el INHGEOMIN y el licitante ganador de “SUMINISTROS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MODULARES Y SILLAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS EN EL EDIFICIO ANEXO DEL INHGEOMIN”.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de suministros y servicios de instalación de modulares y sillas para las diferentes unidades administrativas y técnicas en el Edificio Anexo del INHGEOMIN en dos niveles del edificio con el fin de contar con espacios habilitantes, condicionados y adaptados a las diferentes condiciones requeridas para las unidades que ahí se ubicarán.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: las oficinas del INHGEOMIN, en el primer piso, edificio principal en el salón de reuniones.

Ubicada en: la Colonia Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



El día último de presentación de ofertas será: veinte y ocho (28) de noviembre del dos mil veinte y cuatro (2024).

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m.

El acto de apertura de ofertas se realizará en el primer piso, edificio principal en el salón de reuniones de las oficinas administrativas del INHGEOMIN, a partir de las 10:15 a.m. del día precitado.

Para los oferentes que tengan interés en realizar una visita de campo podrán realizarla a partir del miércoles 13 de noviembre de 2024 al viernes 15 de noviembre de 2024 en horario de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. y el contacto para coordinar las mismas tener en cuenta los siguientes datos:

Nombre del contacto: Leonilo Daniel Mejía

Teléfonos (504): 2232-6044

Correo electrónico: lmejia@inhgeomin.gob.hn

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema de HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Los oferentes entregarán su oferta original y una copia de la misma en sobres sellados y debidamente identificados. El original y la copia de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete. Adicional entregarán en formato digital la oferta. Las copias del sobre ORIGINAL no requerirán de certificado de autenticidad en vista que únicamente se solicitan para efectos de revisión en la evaluación.

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de estos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

Tipo de documentación	Forma de documentación	Cantidad de sobres
Legal	Original y Copia	2 sobres separados
Técnica	Original y Copia	2 sobres separados
Económica	Original	1 sobre separado
Total a presentar		5 sobres separados



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

   inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Los cinco (5) sobres deberán ser presentados en un solo sobre, es decir que en un sobre se presentarán en su interior los 5 sobres que se detallaron anteriormente.

El sobre conteniendo los 5 sobres deberá estar rotulado de la forma siguiente:

- **Parte Central:** Dirigido al Instituto Hondureno de Geología y Minas (INHGEOMIN), Tegucigalpa, M.D.C.
- **Esquina superior izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- **Esquina superior derecha:** Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA.
- **Esquina inferior derecha:** consignar el número y nombre de la Licitación.

Licitación Privada Nacional No. LPrN-INHGEOMIN-GA-005-2024 "SUMINISTROS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MODULARES Y SILLAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS EN EL EDIFICIO ANEXO DEL INHGEOMIN"

- **Esquina inferior izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda "NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS".

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, INHGEOMIN no recibirá la oferta, excepto que contenga los datos básicos de su identificación. Los Oferentes NO podrán presentar ofertas alternativas ni electrónicas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras (que es la moneda de curso legal en Honduras) y deberán estar foliadas y firmadas (media firma) en todas sus hojas por el oferente o su representante.

Los otros sobres en su interior se rotularán así:

Sobre	Forma de presentación Sobre Original	Forma de presentación Sobre Copia
Legal	Rótulo con la siguiente leyenda: "Sobre Oferta Original de la parte Legal. Proceso de Licitación Privada Nacional número No. LPrN-INHGEOMIN-GA-005-2024."	Rótulo con la siguiente leyenda: "Sobre Oferta Copia de la parte Legal. Proceso de Licitación Privada Nacional número No. LPrN-INHGEOMIN-GA-005-2024."
Técnica	Rótulo con la siguiente leyenda:	Rótulo con la siguiente leyenda:



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[f](#) [t](#) [c](#) inhgeomin



	<p>“Sobre Oferta Original de la parte Financiera. Proceso de Licitación Privada Nacional número No. LPrN-INHGEOMIN-GA-005-2024.”</p>	<p>“Sobre Oferta Copia de la parte Financiera. Proceso de Licitación Privada Nacional número No. LPrN-INHGEOMIN-GA-005-2024.”</p>
Económica	<p>Rótulo con la siguiente leyenda: “Sobre Oferta Original de la parte Económica. Proceso de Licitación Privada Nacional número No. LPrN-INHGEOMIN-GA-005-2024.”</p>	No aplica.

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Formulario de Presentación de la Oferta” que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, si se presenta listado de precios por cada uno de los servicios ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse incluyendo todos los gravámenes aplicables.

Todos los documentos (hojas o páginas) contenidos en su oferta, en original y copias deberán presentarse debidamente foliados, firmados y sellados. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas que se presenten después de la hora límite fijada para su presentación, no se admitirán y por lo tanto serán devueltas cerradas. Con base en el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrir las a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este Reglamento.”

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer



al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta**.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueran emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios, es decir el mismo plazo de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

Documentos subsanables:



 Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

 [inhgeomin](#)



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

1. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Para el caso que en la propia escritura de constitución se encuentre el poder del representante legal solo deberán indicarlo en su oferta.
3. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente y del Representante Legal, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada la firma.
6. Fotocopia autenticada de la Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Nacional de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de acuerdo con los artículos 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, o fotocopia autenticada de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria a los efectos de la adjudicación del contrato”.**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, debidamente autenticada la firma.
8. Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su representante legal, debidamente autenticada la firma.
9. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Hoja de registro de beneficiarios del SIAFI-SEFÍN (Pin SIAFI). No será necesaria que esté autenticada en vista que este requisito será validado por el INHGEOMÍN.
11. Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el SAR, donde acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias, misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[Facebook](https://www.facebook.com/Inhgeomin) [Twitter](https://www.twitter.com/Inhgeomin) [Instagram](https://www.instagram.com/Inhgeomin) inhgeomin

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA: Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una copia auténtica de copias**).

Los documentos firmados por el representante legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**).

09.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Oferta del total de los bienes y servicios solicitados.
- Especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los bienes y servicios ofertados.

09.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 50% del valor de la oferta, pueden ser evidencias por una de estas formas:

- Montos depositados en caja y bancos, o
- Constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, (líneas de crédito), etc.

Además, presentará:

- Copia autenticada del Balance General de los últimos dos (2) ejercicios fiscales inmediatos anteriores sellados y timbrados por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultados de los últimos dos (2) ejercicios fiscales inmediatos anteriores sellados y timbrados por el contador general.
- Autorización para que INHGEOMÍN pueda verificar la documentación con los emisores, debidamente autenticada.

Cualquiera de las formas para acreditar la disponibilidad financiera deberá extenderse con una fecha reciente a la presentación de la oferta.



 Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

 inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

09.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes, tasas vigentes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a INHGEOMIN en el lugar y fechas especificados en estos pliegos.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos (2) decimales.

09.4 DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR)

1. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, indicando que:
 - La empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - El representante o apoderado legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
2. Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredeite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.
3. Constancia de Pagos a Cuenta electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR); misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[Facebook](#) [Twitter](#) [YouTube](#) inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
5. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.).

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el ente contratante, mediante correo electrónico o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Contacto para información sobre el proceso:

Nombre del contacto: Leonilo Daniel Mejía

Teléfonos (504): 2232-6044

Correo electrónico: lmejia@inhgeomin.gob.hn

Dirección: Residencial Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. En el segundo piso en las oficinas de la unidad de compras del edificio principal del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas, sin hacer mención de dichos participantes o interesados.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRA" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a más tardar el 19 de noviembre del 2024, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta. Las respuestas a las aclaraciones se realizarán el 20 de noviembre de 2024.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El INHGEOMIN podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[f](https://www.facebook.com/INHGEOMIN) [t](https://www.twitter.com/INHGEOMIN) [y](https://www.youtube.com/INHGEOMIN) inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

El INHGEOMIN podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 OFERTA MÍNIMA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El presente proceso será válido con la presentación de una sola oferta, se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo una (1) propuesta legal, técnica y económica; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, el INHGEOMIN no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses, por lo que en cualquier momento el INHGEOMIN puede dar por terminado el presente proceso de licitación de suministro e instalación sin responsabilidad ante terceros y sin obligación de justificación respectiva.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas¹.

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de INHGEOMIN, (la especie de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes).		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida y la escritura, junto con sus reformas están debidamente inscritas y autenticadas.		
Fotocopia legible del Poder o documento del representante legal que acredita que posee las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y autenticada.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, es decir no subsanable, según lo indicado en el Pliego de Condiciones, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[f](#) [t](#) [c](#) inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Copia autenticada del documento nacional de identificación (DNI) del representante legal.		
Copia autenticada de RTN de la empresa oferente y representante legal.		
Declaración jurada sobre las prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada).		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o fotocopia de la constancia de estar en trámite. (Si presenta una copia, debidamente autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. Debidamente autenticada.		
Declaración jurada de integridad, debidamente autenticada.		
Fotocopia autenticada del permiso de operación de la municipalidad correspondiente, vigente.		
Hoja de beneficiario SIAFI-SEFIN (Pin SIAFI) ² . No requiere auténtica.		
Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el SAR, donde acredeite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias, misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 50% del valor de la oferta.		
Copia autenticada del Balance General de los últimos dos (2) ejercicios fiscales inmediatos anteriores sellados y timbrados por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultados de los últimos dos (2) ejercicios fiscales inmediatos anteriores sellados y timbrados por el contador general.		

² Se aceptará constancia de estar en trámite la solicitud de beneficiario SIAFI-SEFIN (PIN SIAFI).



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[Facebook](#) [Twitter](#) [YouTube](#) inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Autorización a favor de que INHGEOMIN pueda verificar la documentación presentada. Debidamente autenticada.		
---	--	--

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA GENERAL

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferta del total de los bienes y servicios requeridos.		

Con relación a las especificaciones técnicas propiamente:

BIENES Y SERVICIO SOLICITADO PRIMER NIVEL		
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Tres (3) escritorios en L de 140X162.5 cms		
Quince (15) estaciones modulares de trabajo lineales de 140X60.9 cms con gavetas. Con paneles laterales.		
Una (1) estación modular de trabajo lineal de 140X60.9 cms con gavetas. Sin paneles.		
Dieciséis (16) sillas ejecutivas respaldo mesh, asiento forrado en tela color negro, altura y brazos ajustables con soporte lumbar. Que tenga una capacidad de peso entre 220 – 250 lbs.		
Tres (3) sillas ejecutivas negras con respaldo y asiento acolchonado forrado en cuero sintético con base aluminio y brazos ajustables. Que tenga una capacidad de peso entre 220 – 250 lbs.		
Dos (2) mesa de 91.4 cm de diámetro y 2.54 cm nl		
Ocho (8) silla de espera negras		
Instalación		
Plazo de entrega		
Garantía: Mínima de 1 año		





BIENES Y SERVICIO SOLICITADO SEGUNDO NIVEL		
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cinco (5) escritorios en L de 140X162.5 cms		
Dieciséis (16) estaciones modulares de trabajo lineales de 140X60.9 cms con gavetas con paneles laterales		
Una (1) isla de trabajo para 6 personas lineales, pegadas a la pared de tabla yeso de 140X60.9 cm		
Uno (1) isla de trabajo para 6 personas lineales, pegadas a la pared de tabla yeso de 140X60.9 cms ubicadas en forma de T		
Veinte y ocho (28) sillas ejecutivas respaldo mesh, asiento forrado en tela color negro, altura y brazos ajustables con soporte lumbar. Que tenga una capacidad de peso entre 220 – 250 lbs.		
Cinco (5) sillas ejecutivas negras con respaldo y asiento acolchonado forrado en cuero sintético con base aluminio y brazos ajustables. Que tenga una capacidad de peso entre 220 – 250 lbs.		
Una (1) Mesa de 101.6 cm de diámetro / 4		
Dos (2) silla de espera negras		
Instalación		
Plazo de entrega		
Garantía: Mínima de 1 año		

Se solicita a los participantes preparar sus ofertas teniendo en cuenta materiales de alta calidad.

Asimismo, se establece el color de preferencia de los modulares es el color vino o similares y en caso de presentar otras opciones el INHGEOMIN se reserva el derecho de seleccionar el más conveniente a los interés e imagen de la institución.

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[f](#) [t](#) [c](#) inhgeomin



ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la oferta. Llenado en letras y número con el precio total ofertado, monto en lempiras con dos dígitos.		
Formulario de lista de precios. Monto en lempiras con dos dígitos.		

Se hará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y correcciones correspondientes si aplicaren.

Comparación de los precios totales de las ofertas evaluadas y ordenadas de la más baja evaluada a la más alta evaluada, sin embargo, se adjudicará de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de más alta calidad en las especificaciones técnicas solicitadas, o se considere la más ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. (Art. 52 Ley de Contratación del Estado).





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre del ente comprador
- b) Una descripción del bien y servicio
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancias originales extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que:
 - La empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - El representante o apoderado legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredeite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.
- Constancia de pagos a cuenta electrónica, extendida por el SAR; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[Facebook](#) [Twitter](#) [YouTube](#) inhgeomin

- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Para el caso que las constancias presentadas en la etapa de la presentación de oferta se encuentren todavía vigentes no será necesaria su nueva presentación.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El INHGEOMIN nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- b) Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c) Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.
- d) Validar los pagos a razón del buen desempeño del proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta setenta (70) días calendarios posteriores, es decir desde la fecha de su firma.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro de servicio; y por cualquier otra razón contemplada en la Ley de Contratación del Estado.



 Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

 inhgeomin

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro del bien y servicio se hará en: las oficinas del INHGEOMIN, en el primer y segundo piso del Edificio Anexo ubicado en la Colonia Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida la FAO, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro del bien y servicio se hará a más tardar en 60 días calendario.

Durante la vigencia del contrato la entrega del suministro del bien y servicio se hará de acuerdo a las ET-02 CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El INHGEOMIN se reserva el derecho de poder solicitar al proveedor adjudicado el cambio de los materiales por cualquier causa, desde calidad, presentación, posibles daños, tamaños - dimensiones diferentes, etc.

Las cantidades para entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades del INHGEOMIN; en ninguna circunstancia, el INHGEOMIN estará en la obligación de pagar el precio del suministro del servicio que quedare pendiente de ser entregado - realizado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

Será obligación del proveedor adjudicado que, notifique con una antelación de dos (2) a tres (3) días calendario antes de la entrega del bien y servicio – listado que estará entregando y podrá llevar su propia acta de entrega. Sin embargo, para efectos de la formalidad del acta de recepción será la que emita el comité consignado por parte del INHGEOMIN.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro del bien y servicio, el proveedor deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD

- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final Definitiva.

CC-08 FORMA DE PAGO

El INHGEOMIN pagará en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos para el pago; por los avances de acuerdo a cada entrega (primera entrega correspondiente al segundo nivel y segunda entrega correspondiente al primer nivel) y debidamente recibidos a satisfacción.

Para el pago deberá presentar:

- Facturas aprobadas por el SAR (Es decir, con su correspondiente número de CAI).
- El recibo de pago correspondiente dirigido a la Tesorería General de la República.
- La solvencia fiscal vigente.
- Constancia de pagos a cuenta vigente a la fecha de la solicitud de pago.
- Acta de recepción parcial o definitiva del suministro recibido a satisfacción.

Para efectos tributarios, el INHGEOMIN retendrá y enterará al fisco los impuestos que por ley corresponda.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

inhgeomin

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del ejercicio fiscal de 2024, o la multa establecida de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto al momento de aplicar la misma, para el caso de existir una modificación a las actuales o la ejecución del presente contrato al siguiente año fiscal.

SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Ley de contratación del Estado y su Reglamento.
- Ley general de la administración pública.
- Disposiciones generales del presupuesto y su Reglamento del período fiscal 2024 o siguiente (si aplicare)
- El pliego de condiciones juntos con sus enmiendas o aclaratorias.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El proveedor adjudicado deberá asegurarse presentar una oferta técnica basada en las especificaciones técnicas mencionadas en el punto anterior **FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA GENERAL y de acuerdo al siguiente diseño.**



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

 inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Deberán presentar su oferta de acuerdo al siguiente diseño y datos:

PRIMER NIVEL:

N.º	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1	Escritorios en L de 140X162.5 cms	3
2	Estaciones modulares de trabajo lineales de 140X60.9 cms con gavetas con paneles laterales	15
3	Estaciones modulares de trabajo lineales de 140X60.9 cms con gavetas sin paneles	1
4	Sillas ejecutivas respaldo mesh, asiento forrado en tela color negro, altura y brazos ajustables con soporte lumbar. Que tenga una capacidad de peso entre 220 – 250 lbs.	16
5	Sillas ejecutivas negras con respaldo y asiento acolchonado forrado en cuero sintético con base aluminio y brazos ajustables. Que tenga una capacidad de peso entre 220 – 250 lbs.	3
6	Mesa de 91.4 cm de diámetro y 2.54 cm nl	2
7	Sillas de espera negras	8
8	Instalación	
9	Plazo de entrega	
10	Garantía	



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

inhgeomin



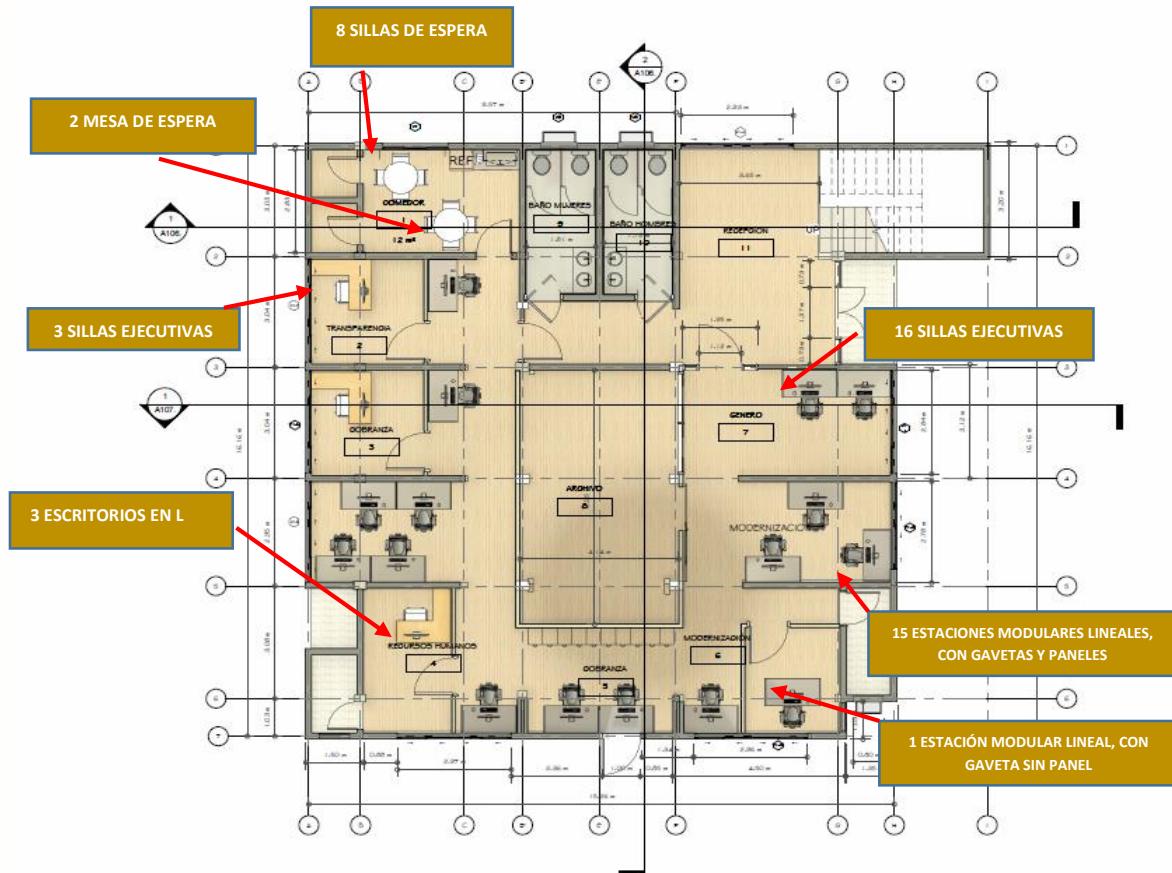
**Geología y Minas
INHGEOMIN**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DISEÑO PARA EL PRIMER NIVEL:



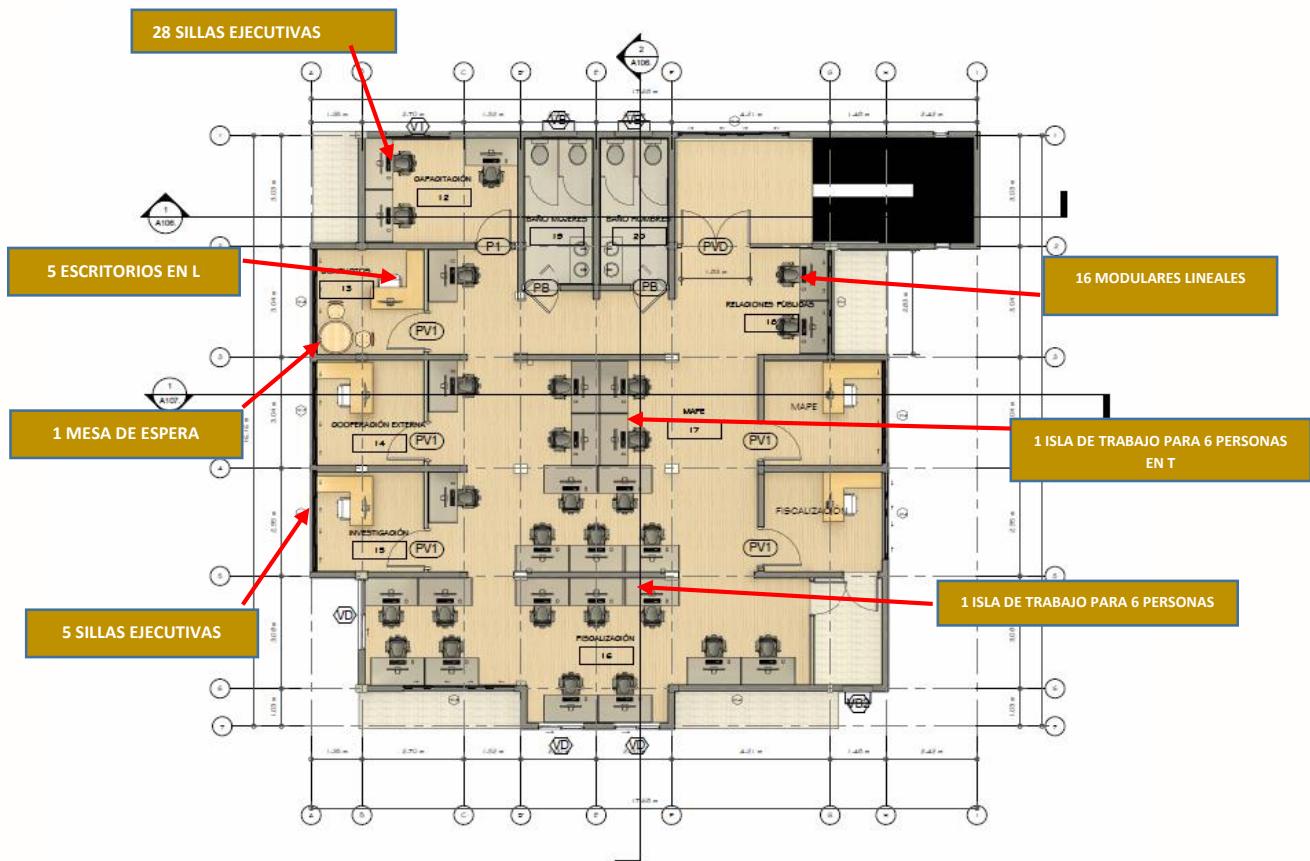
SEGUNDO NIVEL:

N.º	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1	Escritorios en L de 140X162.5 cms	5
2	Estaciones modulares de trabajo lineales de 140X60.9 cms con gavetas con paneles laterales	16
3	Isla de trabajo para 6 personas lineales, pegadas a la pared de tabla yeso de 140X60.9 cms	1
4	Isla de trabajo para 6 personas lineales, pegadas a la pared de tabla yeso de 140X60.9 cms ubicadas en forma de T	1
5	Sillas ejecutivas respaldo mesh, asiento forrado en tela color negro, altura y brazos ajustables con soporte lumbar. Que tenga una capacidad de peso entre 220 – 250 lbs.	28
6	Sillas ejecutivas negras con respaldo y asiento acolchonado forrado en cuero sintético con base aluminio y brazos ajustables. Que tenga una capacidad de peso entre 220 – 250 lbs.	5
7	Mesa de 101.6 cm de diámetro / 4	1
8	Silla de espera negras	2
9	Instalación	
10	Plazo de entrega	
11	Garantía	





DISEÑO PARA EL SEGUNDO NIVEL:



Planta Arquitectonica Segundo Nivel



- Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.
 - www.inhgeomin.gob.hn
 - (+504) 2232-6044
 - inhgeomin

pág. 26

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

- Formulario de Lista de Precios
- Formulario de Información sobre el Oferente
- Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
- Formulario de Presentación de la Oferta
- Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
- Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta
- Formato de Garantía de Cumplimiento
- Formato de Garantía de Calidad
- Formato de Declaración Jurada sobre Lavado de Activos





Formulario de Lista de Precios

País del comprador Honduras, C.A.: _____				Monedas de conformidad con la Subcláusula 09.4 DEL io-09: _____				Fecha: XXX LPrN N.º XXX Alternativa n.º XXX Página n. XXX de XXX	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de Bien y Servicio	Descripción del bien y del servicio	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del destino final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)	País de origen
								Precio total sin impuesto XXX	
								Precio total con impuesto XXX	

Formulario de Información sobre el Oferente

[El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.

No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: XXX de la presentación de la oferta
LPrN N.º XXX (proceso licitatorio)

Página XXX de páginas XXX

1. Nombre jurídico del Oferente. XXX
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: XXX
3. País donde está constituido o incorporado en Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse XXX.
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: XXX.
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: XXX
6. Información del representante autorizado del oferente: Nombre: XXX Dirección: XXX Números de teléfono y fax: XXX Dirección de correo electrónico: XXX
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: (marcar las casillas de los documentos originales adjuntos) - Estatutos de la sociedad de la empresa de conformidad con las sub-cláusulas 09.1 de la IO-09. - Si se trata de un consorcio, carta de intención de formar el consorcio, o el convenio de consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. - Se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la sub-cláusula 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4 de la IO-09.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

 inhgeomin



Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique)

[El oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPrN N.º [Indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [Indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [Indicar el nombre jurídico del miembro del consorcio]
3. Nombre del país de constitución o incorporación del miembro del consorcio [Indicar el nombre del país de constitución o incorporación del miembro del consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del consorcio: [Indicar el año de constitución o incorporación del miembro del consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el representante autorizado del miembro del consorcio: Nombre [Indicar el nombre del representante autorizado del miembro del consorcio] Dirección: [Indicar la dirección del representante autorizado del miembro del consorcio] Números de teléfono y fax: [Indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro del consorcio] Dirección de correo electrónico: [Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la (s) casilla (s) de los documentos adjuntos] - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las subcláusulas 09.1 de la IO-09. - Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la subcláusula 09.01, 09.2, 09.3 y 09.4 de la IO-09.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[Facebook](#) [Twitter](#) [YouTube](#) inhgeomin

Formulario de Presentación de la Oferta

[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPrN N.º [Indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a licitación n.º: [Indicar el número del llamado]

Alternativa n.º [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [Nombre completo y dirección del comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus enmiendas números [Indicar el número y la fecha de emisión de cada enmienda];
- Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los documentos de licitación y de acuerdo con el plan de entregas establecido en la lista de requerimientos: [Indicar una descripción breve de los bienes o servicios];
- El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [Indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N.º	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
			OFERTA TOTAL		

Nota: Aquí solo presentará el dato final del monto total de la Lista de precios del servicio.

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.



 Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

 inhgeomin

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las obras de conformidad con la cláusula i0-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [Indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del contrato: [Indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]. En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [Indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [Indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [Indicar la fecha de la firma]



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

 inhgeomin



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA:

Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben: "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) DEROGADO; 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se finalice con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.

En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[Facebook](#) [Twitter](#) [YouTube](#) inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y, 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub-contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta declaración jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario extranjero debe ser apostillado)





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Formulario de Declaración Jurada de Integridad

Yo, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[Facebook](#) [Twitter](#) [YouTube](#) inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/ GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para _____
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación
_____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____
Municipio de _____, a los _____ del
_____.

FIRMA AUTORIZADA



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

 inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO**

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar _____ que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____ " _____ ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECErá SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[f](#) [t](#) [c](#) inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO**

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad del suministro de** "_____", ubicado en _____, XXXXX _____. Construido/ entregado por el afianzado/garantizado _____.

SUMA AFIANZADA / GARANTIZADA _____.

VIGENCIA DE: _____ **HASTA** _____.

BENEFICIARIO _____.

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE RÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[f](#) [t](#) [g](#) inhgeomin



**FORMATO DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS
SEÑALADOS DE LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA LAVADO DE
ACTIVOS.**

Yo mayor de edad, de estado civil de nacionalidad, con domicilio en con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (Decreto No. 144- 2014), que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le corresponda en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

inhgeomin



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38.- DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

inhgeomin

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los del 2019.

Firma: _____

(En caso de ser persona jurídica incluir el sello)



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

 inhgeomin